

TRA-DGD-26/2024 Expte.n°1460-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Resolución n° 229-023 se resuelve suscribir con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán una Adenda al Convenio Específico n° 1831-022 de fecha 14 de diciembre de 2022 para especificar el nombre correcto de la Carrera de Posgrado en cuestión, denominándose "ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICO FORENSE", aprobada mediante Resolución nº 003-14-2019 del HCD de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la protocolización de dicho acuerdo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Protocolizar la ADENDA al Convenio Específico n° 1831-022 de fecha 14 de diciembre de 2022 suscrita entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán y esta Universidad con la finalidad señalada precedentemente, la que como Anexo único corre agregada a la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución Nº: RES - DGD - 608 / 2024



-ADENDA-

-ACTA ACUERDO DE PRÁCTICAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICO FORENSE" RESOLUCIÓN N° 003-14-2019 DEL HCD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN-

---Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, constituyendo domicilio legal en calle Ayacucho nº 491, por una parte, y por la otra el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, representado en este acto por el Señor Ministro, Dn. Eugenio AGUERO GAMBOA, constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 90, ambos de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, convienen en celebrar la presente ADENDA al Convenio Específico nº 1831-022 suscrito entre las partes en fecha 14 de diciembre de 2022, la que queda sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes, acuerdan aclarar que la Carrera de Posgrado especificada en la Cláusula Primera del mencionado Convenio Específico nº 1831-022, se denomina "ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICO FORENSE", (Resolución nº 003-14-2019 del HCD de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán).

SEGUNDA: Todas las cláusulas del Convenio Específico n° 1831-022, suscrito entre las partes con fecha 14 de diciembre de 2022, que no estén afectadas por la presente Adenda se mantienen vigentes.

---Por ser lo convenido, las partes ratifican lo arriba expuesto y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un soló efecto, a

ADENDA N°

Dn. Eugenio AGUERO GAMBOA

Ministro

Ministerio de Seguridad de Tucumán

Igg. Sergio José PAGANI

Rector

Universidad Nacional de Tucumán

Hoja de firmas